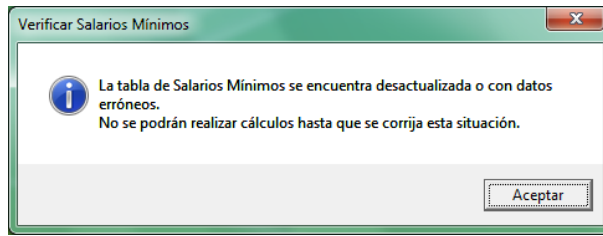
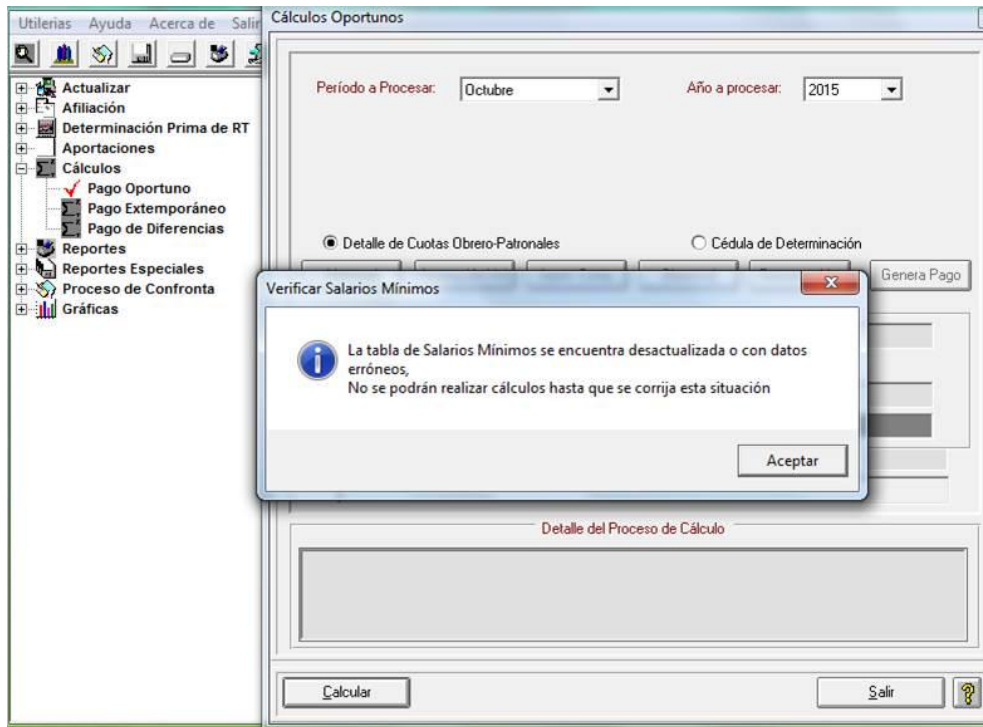


Si al ingresar al SUA no se ha actualizado la tabla de salarios mínimos, el sistema muestra el siguiente mensaje:



Al dar clic en [Aceptar] e intentar generar algún cálculo, muestra lo siguiente:



Los patrones deben ingresar los salarios mínimos de acuerdo a publicación de DOF, debiendo quedar así:

Detalle de Salarios			
Fecha de Inicio	Área A	Área B	Área C
01/01/2011	59.82	58.13	56.70
01/01/2012	62.33	60.57	59.08
27/11/2012	62.33	62.33	59.08
01/01/2013	64.76	64.76	61.38
01/01/2014	67.29	67.29	63.77
01/01/2015	70.10	70.10	66.45
01/04/2015	70.10	70.10	68.28
01/10/2015	70.10	70.10	70.10

- El cambio de salario general de 2015 a partir del 01 de enero a \$70.10 en área A (antes A y B) y el correspondiente de B (antes c) a \$66.45.
- El 01 de abril, incremento en área B (antes C) a \$68.28.
- Y finalmente el 01 de octubre la unificación de las 3 zonas a \$70.10